

MEMORANDUM

AUMENTO DE LA BASE IMPONIBLE PARA LIQUIDAR APORTES Y CONTRIBUCIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL.	FECHA:17/03/2021
--	-------------------------

Por medio de la Resolución (Anses) **52/2021** publicada en el BO el día 28/02/2021, se modificaron los límites mínimo y máximo de la base imponible para el cálculo de los aportes personales y las contribuciones patronales dirigidas a las ART.

En función de la misma, se fijan los valores mínimo y máximo de la base imponible para el cálculo de aportes y contribuciones de la Seguridad Social en **\$ 6.928,46** y **\$ 225.171,69** para todos los conceptos a retener al empleado (Jubilación, Ley 19.032 –INSSJyP-).

Teniendo en cuenta estas modificaciones, el mínimo y máximo de la base imponible para el cálculo de aportes y contribuciones con destino al Sistema de Obras Sociales queda fijado en **\$ 13.856,92** y **\$ 225.171,69** respetivamente.

Estos valores implican un aumento del **8,07 %** sobre los valores vigentes al 28 de Febrero de 2021.

VIGENCIA: REMUNERACIONES DEVENGADAS DESDE EL 1º DE MARZO DE 2021.